



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 23 de noviembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 18-2018, de fecha 23 de noviembre del 2018, el punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 07-2018, “APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO PERTUR TUMBES 2019 - 2025”, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 4°, establece que “Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, la Ley 29053, Ley que modificó el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: “Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera”; y en su Artículo 109°, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos”;

Que, el día 04 de octubre del 2018, la Comisión Multidisciplinaria – PERTUR Tumbes - Sexta Plenaria, según Acta de Reunión de la fecha, la Comisión Multisectorial PERTUR Tumbes valida por unanimidad el documento PERTUR Tumbes 2019-2025;

Que, mediante el Informe N° 017-2018-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-JASC, de fecha 18 de octubre del 2018; el Especialista en Turismo de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos - Lic. Aníbal Sánchez Cuba, remite informe técnico favorable del Plan Estratégico Regional de Turismo Tumbes 2019-2025, concluyendo en lo siguiente: “1. “El Plan Estratégico Regional de Turismo de Tumbes 2019-2025; cumple con el contenido mínimo requerido por la Dirección de Productos y Destinos Turísticos mediante el Informe N° 036-2018-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-VAY y de acuerdo a la Guía para la Elaboración del PERTUR aprobada mediante R.M. N° 288-2018-MINCETUR. 2. En ese sentido, se procede a otorgar la opinión técnica favorable al Plan Estratégico Regional de Turismo de Tumbes 2019-2025, presentado por la señora Marthina Calderón Cornejo – Directora Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes. 3. Finalmente, se recomienda elevar el presente informe al viceministro de Turismo para su atención y remisión correspondiente a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, a fin de que continúe su proceso de aprobación por el Gobierno Regional de Tumbes”;

Que, mediante Oficio N° -2018-MINCETUR/VMT, de fecha 24 de octubre del 2018, la Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Liz Chirinos Cuadros, remite a la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes el Informe N° 017-2018-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-JASC, para su trámite respectivo;

Que, mediante el Oficio N° 436-2018-GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT, del 06 de noviembre del 2018; la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, alcanza al Gobernador Regional de Tumbes el Plan Estratégico Regional de Turismo PERTUR Tumbes 2019-2025, para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 09-2018/GOB.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT-CAZI, del 07 de noviembre del 2018, el Director de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - Carlos Zeta Juárez, alcanza a la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo el informe técnico del PERTUR (PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

2019-2025), concluyendo y recomendando lo siguiente: “* Se logró la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo de Tumbes PERTUR-TUMBES, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la elaboración del PETUR aprobada mediante R.M. N° 288-2018-MINCETUR, cumpliendo con las cuatro (04) fases propuestas en este documento orientador que establece los lineamientos, pautas y recomendaciones para la formulación de los planes Estratégicos Regionales. * Se presentó y se validó el documento del Plan Estratégico Regional de Turismo de Tumbes PERTUR-TUMBES, por la Comisión Multidisciplinaria PERTUR, el mismo que fue elevado al MINCETUR para la opinión técnica favorable. * El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, alcanza opinión técnica favorable del Plan Estratégico Regional de Turismo de Tumbes PERTUR TUMBES 2019-2025, a través del Informe N° 017-2018-MINCETUR/VMT7DGE7DPDT-JASC. * En ese sentido conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30573, señala que los Gobiernos Regionales de conformidad con su Ley Orgánica, aprueban el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) como instrumento de Planificación y gestión que impulsara el desarrollo turístico de cada Región. Para ello el PERTUR solo podrá ser aprobado por los Gobiernos Regionales siempre que cuente con la Opinión técnica favorable de MINCETUR”;

Que, mediante el OFICIO N° 451-2018-GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT, de fecha 08 de Noviembre del 2018, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo alcanza la opinión técnica favorable del Plan Estratégico Regional de Turismo Tumbes 2019-2025, para ser trasladado al Consejo Regional para su final aprobación mediante Ordenanza Regional respectiva;

Que, se adjunta al expediente el Proyecto de Ordenanza Regional vizado por la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes y el Director de Turismo de la misma Dirección Regional;

Que, con el Informe N° 721-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 13 de noviembre del 2018, emitido por el Abg. José Nole Nunjar - Jefe de la Oficina Regional de Asesora Jurídica, se alcanza la Opinión Legal favorable, para la aprobación del PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO DE TUMBES 2019-2025;

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha formulado el Dictamen N° 007-2018 “Aprobación de PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO PERTUR TUMBES 2019-2025”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 007-2018 “Aprobación de PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO PERTUR TUMBES 2019-2025”, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Súlupé Sandoval
Sr. Javier Súlupé Sandoval
CONSEJERO REGIONAL